

**Ley CARES - Fondo de Ayuda de Emergencia para Educación Superior –
Informe de Uso de fondos a los 45 días
Ayuda Financiera de Emergencia a Estudiantes**

Este informe se ha preparado de acuerdo con los siete ítems mencionados en la guía publicada en el Anuncio Electrónico el 6 de mayo de 2020; de la Oficina de Educación Postsecundaria

Ítem 1 - Reconocimiento:

Reconocemos que nuestra Institución, **Emma's Beauty Academy**, firmó y devolvió al Departamento de Educación el **martes, 21 de abril de 2020** la CERTIFICACIÓN Y ACUERDO requerido en virtud de las Subvenciones de Ayuda Financiera de Emergencia a Estudiantes bajo la Ley de *Coronavirus Aid, Relief and Economic Security Act*. (CARES)

Además, aseguramos que nuestra institución, **Emma's Beauty Academy**, tiene la intención de utilizar no menos del 50 por ciento de los fondos recibidos en virtud de la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES para proporcionar Subvenciones de Ayuda Financiera de Emergencia a nuestros estudiantes.

Ítem 2 - Cantidad total de fondos:

La cantidad total de fondos que nuestra Institución ha recibido del Departamento es un total de **\$ 280,717.00** de conformidad con la Certificación y el Acuerdo [para] Subsidios de ayuda financiera de emergencia para estudiantes.

Ítem 3 - Cantidad total de subvenciones de ayuda financiera de emergencia distribuidas:

Recibimos la asignación el 28 de abril de 2020 y nuestra institución ha distribuido el total de \$ 280,717.00 a la fecha de este informe, que es el 12 de junio de 2020.

Ítem 4 - El número total estimado de estudiantes elegibles:

El número total estimado de estudiantes elegibles para participar en programas bajo la sección 484 en el Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965 y, por lo tanto, elegibles para recibir Subsidios de Ayuda Financiera de Emergencia para estudiantes bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES ascendió al total de 257 estudiantes.

Ítem 5 - Monto desembolsado a la fecha de presentación:

El número total de estudiantes que han recibido un Subsidio de Ayuda Financiera de Emergencia para estudiantes bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES a la fecha de presentación son 257 estudiantes.

Ítem 6 - Los métodos utilizados:

Los métodos utilizados por la institución para determinar qué estudiantes reciben un Subsidio de Ayuda Financiera de Emergencia y cuánto recibirían según la Sección 1800 (a) (1) de la Ley CARES fueron los siguientes:

Establecimos las siguientes pautas para determinar la elegibilidad de nuestros estudiantes para la asistencia de emergencia HEERF provista por la Ley CARES:

Cualquier estudiante que no encajara en esta definición se consideró no elegible para recibir la ayuda de emergencia:

- ✓ El estatus de los estudiantes debe estar matriculado activamente en uno de nuestros programas, que permita completar su certificado de estudio, durante el período afectado por la pandemia de COVID-19 a partir del 13 de marzo de 2020.
- ✓ Estudiantes que están en un Permiso de Ausencia oficial a partir del 13 de marzo de 2020.
- ✓ Los estudiantes que hayan presentado o puedan presentar una FAFSA fueron considerados elegibles.

**Ley CARES - Fondo de Ayuda de Emergencia para Educación Superior –
Informe de Uso de fondos a los 45 días
Ayuda Financiera de Emergencia a Estudiantes**

Este informe se ha preparado de acuerdo con los siete ítems mencionados en la guía publicada en el Anuncio Electrónico el 6 de mayo de 2020; de la Oficina de Educación Postsecundaria


Ítem 6 - continúa

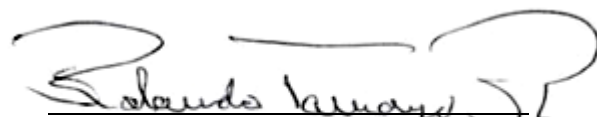
- ✓ Los estudiantes que son o podrían ser elegibles para participar en programas bajo la Sección 484 en el Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965 (HEA), según enmendada, deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad, entre otros:
 - Tener un número de seguro social válido
 - Ser ciudadano o nacional de los Estados Unidos, residente permanente o pertenecer a una categoría no ciudadana elegible para recibir la subvención
 - Tener un diploma de escuela superior válido o su equivalente reconocido (GED, etc.)
 - Tener un progreso académico satisfactorio y mantenerlo (SAP)
 - No estar en mora en un préstamo del Título IV; no tener ninguna deuda acumulada por un sobrepago (reembolso) de la ayuda financiera del Título IV
 - Si es hombre, entre 18 y 25 años de edad, debe estar registrado en el Servicio Selectivo
 - No haber sido condenado por posesión o distribución de drogas en las jurisdicciones federales o estatales

Todos los estudiantes que cumplieron con los requisitos de estas pautas se consideraron elegibles para recibir la Subvención de Ayuda Financiera de Emergencia HEERF por un monto de \$ 1,092.28 por estudiante.

Punto 7 - Instrucciones, guías u orientación proporcionadas por la institución a los estudiantes con respecto a las subvenciones de ayuda financiera de emergencia:

- * **29 de abril de 2020** - En la página oficial de Facebook de nuestra escuela se publicó una comunicación oficial dirigida a nuestros estudiantes sobre los fondos de ayuda de emergencia de la Ley CARES y sobre la metodología de distribución que se utilizará para la entrega de la ayuda.
- * **29 de abril de 2020** - Para facilitar la entrega de la ayuda, se les pidió a los estudiantes a través de la misma comunicación oficial que descarguen y completen un formulario en PDF (Adjunto A) que también se publicó y una vez completado que enviaran el formulario a nuestra oficial de ayuda financiera a través de un correo electrónico a la siguiente cuenta de correo electrónico: financialaid@emmasbeautyacademy.edu
- * **Del 29 de abril de 2020 al 8 de junio de 2020** - Se han realizado contactos y seguimientos a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas a los estudiantes durante el proceso de recepción y procesamiento de los formularios y la entrega de la ayuda.


Sr. Carlos Ramos Cámara - Esq.
Rector


Sr. Rolando Tamayo - Ramírez
Presidente

Fecha de hoy: **Viernes, 12 de junio de 2020**